



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 00826 -2014-A/MUNIMOOQ.**

**MOQUEGUA, 22 JUL. 2014**

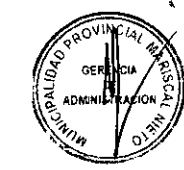
**VISTO.-** El Informe N° 1630-2014-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 466-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN; Informe Múltiple N° 002-2014-ATM-LT/VMD-LF-ALO/OSLO/MPMN; Memorándum N° 0017-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN; Memorándum N°0011-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN; Resolución de Alcaldía N° 01074-2012-A/MPMN; Resolución de Alcaldía N° 00856-2012-A/MPMN; Resolución de Alcaldía N° 00331-2013-A/MPMN; Resolución de Alcaldía N° 00839-2013-A/MPMN; todo sobre aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **“CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDO AGUAS ABAJO DEL RIO TUMILACA, EN EL SECTOR DE YARAVICO DE LA COMISION DE REGANTESSANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”** y demás recaudos;

**CONSIDERANDO.-** Que de conformidad con lo establecido por el art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el Art. Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley orgánica de municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, las liquidaciones deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de contabilidad Ley N° 28708; Ley 27972, Ley 27293 Ley del sistema nacional de inversión pública, modificada por las leyes N° 28522 y 27293; ejecución de obras públicas por administración directa aprobado por Resolución de contraloría N° 195-88-C; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EFI68.01 “Directiva para el proceso de recepción liquidación, transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua y para regularización de liquidaciones de obras y proyectos de inversión ejecutados en años anteriores” aprobada por resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GB/MPMN de fecha 04 de setiembre del 2013.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 00856-2012-A/MPMN; de fecha 03 de Agosto del 2012, se **APRUEBA** el Plan de Trabajo, con un monto presupuestal de S/. 30,594.67 (Treinta mil quinientos noventa y cuatro con 67/100 nuevos soles) para la Elaboración del Expediente denominado: **“CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDO AGUAS ABAJO DEL RIO TUMILACA, EN EL SECTOR DE YARAVICO DE LA COMISION DE REGANTESSANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”**.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 01074-2012-A/MPMN; de fecha 17 de Octubre del 2012, se **APRUEBA** el Expediente Técnico PIP 214199, con un presupuesto base de S/. 3'012,068.504 (Tres millones doce mil sesenta y ocho con 50/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 104 días calendarios y en la en la modalidad de Administración Directa; todo de la Obra: **“CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDO AGUAS ABAJO DEL RIO TUMILACA, EN EL SECTOR DE YARAVICO DE LA COMISION DE REGANTESSANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”**.



Que, por Resolución de Alcaldía N° 00331-2013-A/MPMN; de fecha 19 de Abril del 2013, se **APRUEBA** la Ampliación de Plazo N° 01 por el plazo de 88 días calendarios que sumados al plazo inicial de 104 días hacen un total de 192 días calendarios, todo respecto al Expediente Técnico de la Obra: **"CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDO AGUAS ABAJO DEL RIO TUMILACA, EN EL SECTOR DE YARAVICO DE LA COMISION DE REGANTESSANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 00839-2013-A/MPMN; de fecha 05 de Agosto del 2013, se **APRUEBA** la Ampliación de Plazo N° 02 por el plazo de 61 días calendarios que sumados al plazo inicial y la primera Ampliación hacen un total de 253 días calendarios, todo respecto al Expediente Técnico de la Obra: **"CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDO AGUAS ABAJO DEL RIO TUMILACA, EN EL SECTOR DE YARAVICO DE LA COMISION DE REGANTESSANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**.

Que, por Memorándum N° 011-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN; de fecha 29 de Enero del 2014, el Área de Liquidaciones asigna un Liquidador Financiero para la obra: **"CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDO AGUAS ABAJO DEL RIO TUMILACA, EN EL SECTOR DE YARAVICO DE LA COMISION DE REGANTESSANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**.

Que, por Memorándum N° 017-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN; de fecha 29 de Enero del 2014, el Área de Liquidaciones asigna un Liquidador Técnico para la obra: **"CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDO AGUAS ABAJO DEL RIO TUMILACA, EN EL SECTOR DE YARAVICO DE LA COMISION DE REGANTESSANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**.

Que, por **INFORME MULTIPLE** N° 002-2014-ATM-LT/VMD-LF-ALO/OSLO/MPMN; de fecha 30 de Junio del 2014, el **Liquidador Técnico y el Liquidador Financiero** informan de **manera conjunta** al Área de Liquidaciones de Obras, el cumplimiento de todas las disposiciones del Anexo 04 (Plantilla de Liquidación Técnica - Financiera) establecidas por la "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la regularización de Liquidaciones de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en los años anteriores, aprobada Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN", correspondiente a la obra: **"CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDO AGUAS ABAJO DEL RIO TUMILACA, EN EL SECTOR DE YARAVICO DE LA COMISION DE REGANTESSANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**.

Que, por Informe N° 466-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN; de fecha 07 de Julio del 2014, el Área de Liquidaciones informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la conformidad de la Obra con la Directiva para el Proceso de Recepción, liquidación, transferencia de Obra y Procedimientos de inversión o Actividades Ejecutadas por Administración Directa por la MPMN y para la regularización de liquidación de Obras, de la obra: **"CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDO AGUAS ABAJO DEL RIO TUMILACA, EN EL SECTOR DE YARAVICO DE LA COMISION DE REGANTESSANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**.

Que, por Informe N° 1630-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 08 de Julio del 2014, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite a la Gerencia Municipal de la MPMN el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la obra: **"CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDO AGUAS ABAJO DEL RIO TUMILACA, EN EL SECTOR DE YARAVICO DE LA COMISION DE REGANTESSANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, para aprobación vía acto Resolutivo, sugiriendo se derive el mismo a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su revisión.

Que, las Liquidaciones debe de enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley 28708; Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293; Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por



Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua y para Regularización de Liquidaciones de Obra y Proyectos de Inversión Ejecutadas en Años Anteriores" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN, de fecha 04 de setiembre del 2013.

Que, estando a la Liquidación Técnica - Financiera de la obra, debidamente evaluada y aprobada mediante Acta de Aprobación de Liquidación Final de fecha 13 Junio del 2014, de la obra: **"CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDO AGUAS ABAJO DEL RIO TUMILACA, EN EL SECTOR DE YARAVICO DE LA COMISION DE REGANTESSANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, ejecutada durante los años: 2012, 2013 y 2014 suscrita por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es **PROCEDENTE APROBAR la liquidación técnica financiera de la obra** en mención teniendo en cuenta que la Valorización Técnica de Obra asciende a S/. 2'985,658.30 (Dos millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho con 30/100 nuevos soles); la Ejecución Financiera asciende a S/. 2'859,415.43 (Dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos quince con 43/100 nuevos soles); el Costo Real de la Obra asciende a: S/. 2'796,852.71 (Dos millones setecientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y dos con 71/100 nuevos soles) obra ejecutada en los años 2012, 2013 y 2014, con un plazo de ejecución real de doscientos cincuenta y tres (253) días calendarios.

Que, mediante Informe N° 1111-2014-GAJ/GM/MPMN, de fecha 15 de Julio del 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica, por todo lo expuesto y actuados en la parte considerativa OPINA: que es **PROCEDENTE EN TRÁMITE DE** aprobación de liquidación técnica - financiera de la Obra: **"CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDO AGUAS ABAJO DEL RIO TUMILACA, EN EL SECTOR DE YARAVICO DE LA COMISION DE REGANTESSANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**.

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y para Regularización de Liquidaciones de Obra y Proyectos de Inversión Ejecutadas en Años Anteriores" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 11-2013-GM/MPMN y con las visaciones de las áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **"CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDO AGUAS ABAJO DEL RIO TUMILACA, EN EL SECTOR DE YARAVICO DE LA COMISION DE REGANTESSANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, ejecutada bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, donde la Valorización Técnica de Obra asciende a S/. 2'985,658.30 (Dos millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho con 30/100 nuevos soles); la Ejecución Financiera asciende a S/. 2'859,415.43 (Dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos quince con 43/100 nuevos soles); el Costo Real de la Obra asciende a: S/. 2'796,852.71 (Dos millones setecientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y dos con 71/100 nuevos soles) obra ejecutada en los años 2012, 2013 y 2014, con un plazo de ejecución real de doscientos cincuenta y tres (253) días calendarios; **Cuyo expediente forma parte de la presente resolución.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Gerencia de Administración para que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe la rebaja contable.

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR**, a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras, para la transferencia definitiva al sector correspondiente, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones. Con conocimiento de la Unidad Ejecutora para que elabore el Informe de Cierre del PIP



y remitir dicho informe al órgano que declaró la viabilidad, para su inscripción en el Banco de Proyectos.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a Gerencia Municipal; Gerencia de Administración; Gerencia de Infraestructura Pública; Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás instancias administrativas, para su cumplimiento.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



ARCV/A/MPMN  
JROH/GAJ/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE